

2



31 JUL 2025

Recibido..... 15:30 Hs.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN** ..... 56822 C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva remitir un informe escrito, urgente y detallado en relación a la reciente campaña publicitaria en Santa Fe y en municipios de la provincia de Buenos Aires, en la que se utiliza cartelería vinculada al juego de azar Quini 6, administrado por la Lotería de Santa Fe, donde figura la imagen de una reconocida y apreciada cantante argentina, a saber Soledad Pastorutti, como rostro principal de la promoción para el sorteo extraordinario de \$7.000 millones.

El pedido de informe comprende los siguientes puntos:

- a) Especifique la fecha de inicio de la campaña publicitaria y los distintos soportes mediante los cuales se difundió la imagen de la mencionada cantante (carteles en vía pública, medios gráficos, televisión, redes sociales, etc.), adjuntando copia o registro de los materiales gráficos donde figura su imagen.
- b) Detalle el marco contractual acordado entre la Lotería de Santa Fe y la cantante o su representante, incluyendo:
  - El monto abonado o a abonarse por la campaña.
  - Las condiciones y duración de la contratación.
  - Agencias de publicidad involucradas y su intervención en la elección de la imagen pública.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- c) Indique si la utilización de figura pública respondió a licitación, concurso o proceso abierto, precisando el procedimiento seguido para su selección.
- d) Informe qué criterios se utilizaron para la elección de la artista como rostro del Quini 6, considerando el **impacto social** de asociar juegos de azar con la imagen de personalidades reconocidas y la posible influencia sobre públicos sensibles.
- e) Precise si existe regulación provincial o nacional que limite o regule el uso de celebridades en campañas de juegos de azar, y en caso afirmativo, exponga el marco normativo aplicado.
- f) Detalle el destino y uso de los fondos recaudados mediante estas campañas, y especifique si existe control o auditoría pública sobre la inversión en publicidad de la Lotería de Santa Fe.
- g) Informe si, paralelamente, la Lotería de Santa Fe ha detectado, y qué acciones ha realizado, ante la proliferación de publicidad engañosa o uso ilegal de su marca e imagen en plataformas digitales y redes sociales, señalando medidas adoptadas para proteger a consumidores y el juego legal.

AMALIA GRANATA  
DIPUTADA PROVINCIAL



## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

En el año 1938 por la Ley N° 2608 nace La Caja de Asistencia Social de la Provincia - Lotería de Santa Fe, con el **objetivo general de impulsar un plan de creación de hospitales y organización de la asistencia social**. Para cumplir con este cometido, la ley encomienda la emisión, venta y contralor de Lotería de Santa Fe, y la explotación de cualquier sistema de juego basado en el azar oficializado en la Provincia.<sup>1</sup>

El vicepresidente ejecutivo Di Lena, declaró a la prensa *"Sabemos de la expectativa que año tras año los sorteos extraordinarios despiertan en la gente, los apostadores esperan tanto en agosto como en diciembre nuestros sorteos especiales ya que ponemos en juego mucha plata que tiene un dueño asegurado"*<sup>2</sup>, dijo Daniel Di Lena, vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe<sup>3</sup>

La campaña mencionada en el pedido de informe, ha generado amplia repercusión pública, a la vez que debate sobre la pertinencia de estos contratos, los montos involucrados y el **impacto social** de este tipo de publicidades<sup>4</sup>. El gran desafío que presenta la actividad, referida a los juegos de azar, es **su publicidad y comunicación**. Muchas de las plataformas que están debidamente habilitadas realizan publicidad o comunicación en redes sociales y eventos deportivos donde también hay menores que acceden a esos contenidos. Incluso **es habitual encontrar testimonios de**

<sup>1</sup> <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/93784>

<sup>2</sup> <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/el-quini-6-cumple-37-anos-lo-festeja-la-sole-y-7000-millones-premios-n10209457.html>

<sup>3</sup> <https://www.sur24.com.ar/noticias/quien-es-daniel-di-lena-el-elegido-de-pullaro-para-presidir-loteria-de-santa-fe>

<sup>4</sup> <https://www.unosantafe.com.ar/la-publicidad-los-jugos-azar-y-su-impacto-la-juventud-argentina-n10193456.html>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Influencers o personalidades que participan en los mensajes publicitarios.<sup>5</sup>**

Las fuentes periodísticas han informado detalles sobre la participación de una reconocida cantante en la promoción del sorteo del Quini 6 del próximo 10 de Agosto.<sup>6</sup>

La finalidad de este proyecto de comunicación de pedido de informe, no es objetar la figura pública empleada ni emitir valoración personal alguna sobre quien eventualmente aparece en la cartelería, sino **velar por la claridad, legalidad y transparencia del manejo de fondos públicos** asociados a campañas de alcance masivo, y asegurar que los procedimientos legales y contractuales hayan sido debidamente cumplidos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente pedido de informe,

  
AMALIA GRANATA  
DIPUTADA PROVINCIAL

<sup>5</sup> [tps://www.anunciantes.org.ar/archivos/CONARP-PaperJuegosdeAzar.pdf](https://www.anunciantes.org.ar/archivos/CONARP-PaperJuegosdeAzar.pdf)

<sup>6</sup> <https://www.losandes.com.ar/sociedad/quini-6-7000-millones-fecha-del-sorteo-precio-del-ticket-y-cuando-hay-tiempo-jugar-n5956925>